Contestacion a la demanda de rescision de contrato

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

VS

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

JUICIO ORDINARIO CIVIL

C. JUEZ DE LO CIVIL

P R E S E N T E

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, apoderado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, según se acredita con la copia certificada, que acompaña, señalando como domicilio para ir y recibir toda clase de notificaciones y demás documentos el ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de esta ciudad, y autorizando para tales efectos al C. Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ante usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Que en tiempo y forma vengo por medio de la presente, a contestar la improcedente demanda entablada en mi contra, por la actora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, así como a interponer nuestras excepciones y defensas.

Pasamos a referirnos en primer término a las prestaciones reclamadas en la demanda que contestamos.

PRESTACIONES

El pago de esta prestación es improcedente, en razón de que la actora carece de acción legal para demandarnos la rescisión del contrato de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que celebramos con su poderdante con fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, respecto de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

La exigencia de esta prestación está fuera de toda realidad, en razón de no existir los presupuestos que hagan exigible su cumplimiento. En razón a lo manifestado en los apartados inmediatos anteriores, resultan ilusas las prestaciones que nos demandan en los incisos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Es evidente que al no existir de nuestra parte ninguna responsabilidad para cumplir obligación alguna a favor de la actora, nos libera de pagar gastos y costas.

En cuanto a los hechos en los cuales la actora funda su demanda, pasamos a contestar lo siguiente:

HECHOS

Es cierto o falso. (Se explican motivos).

Es cierto o falso. (Se explican motivos).

Es cierto o falso. (Se explican motivos).

Es cierto o falso. (Se explican motivos).

Es cierto o falso. (Se explican motivos). Etc.

EXCEPCIONES Y DEFENSAS

La excepción de falta de acción, fundada en la ausencia de presupuesto procesal necesario para que prospere el juicio que se ha pretendido intentar, ya que es evidente que se han dejado de observar los lineamientos previstos por los artículos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, al practicarse las diligencias de notificación, por los cuales se nos emplaza a juicio.

La excepción de pago, se opone esta virtud de que a la falta no adeudamos a la hoy actora, ninguna cantidad de dinero por concepto de las mensualidades a que nos obligamos en el contrato respectivo, dado que por la negativa de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a recibirnos el pago, hemos consignado las cantidades correspondientes, ante el juzgado de lo civil, como medio de prueba exhibimos con este escrito copias fotostáticas de los billetes de depósito expedidos por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_\_\_\_.

DERECHO

I. AL fondo es aplicable lo dispuesto por los artículos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Distrito Federal.

II. Determinan el procedimiento lo dispuesto por los artículos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, A USTED CIUDADANO JUEZ, atentamente pido se sirva:

PRIMERO. Tenerme pro presentado con los documentos adjuntos en tiempo y forma, contestando la infundada demanda formulada en mi contra.

SEGUNDO. En su oportunidad previos los trámites de ley dictar sentencia por la cual se nos absuelve de todas y cada una de las prestaciones en que la actora funda su demanda.

PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_